

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **23** Fecha: 15/02/2023 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2021 00192	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OLGA - OVIEDO PINEDA	PEDRO TOMAS - OVIEDO SEPULVEDA	Auto que Ordena Correr Traslado Del escrito remitido vía electrónica por la señora PARTIDORA, Abog. NICER URIBE MALDONADO, el pasado 9 de febrero, obrante en el renglón #103, córrase traslado por el termino de tres (03) días a la señora apoderada de la señora cónyuge sobreviviente y herederos, Abog. DIANA CAROLINA GÓMEZ SIERRA, para lo que estime pertinente	14/02/2023	
54001 31 60 003 2022 00455	Verbal	ANGEL ANTONIO - SALAS LOPEZ	MARTHA TERESA - GARCIA SANCHEZ	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR que el señor ANGEL ANTONIO SALAS LÓPEZ, identificado con la cédula de extranjería # 577156, NO es el padre biológico del señor JUAN CARLOS SALAS GARCIA identificado con cédula de ciudadanía # 1.090.480.711, nacido en la ciudad de Cúcuta el día 6 de agosto de 1.994, hijo de la señora MARTHA TERESA GARCÍA SÁNCHEZ, por lo expuesto.	14/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA